



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 055-2022

Lima, 01 de julio de 2022

**Vistos;** el Memorándum N° 00053-2022/DE, el Memorándum N° 00261-2022/OA/PER y el Proveído N° 00643-2022/SG; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Memorándum N° 53-2022/DE, la Dirección Ejecutiva solicita a partir del 4 de julio de 2022, la designación de la señora Cecilia Ana Sofía Cebreros Apaza, como Jefe (a) de Oficina de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, plaza CAP-P N° 077-EC;

Que, mediante el Memorándum N° 261-2022/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración, señala que la señora Cecilia Ana Sofía Cebreros Apaza cumple con el perfil requerido para el puesto, de acuerdo al Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN y al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece la idoneidad en el acceso y ejercicios de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción u otras disposiciones, siendo posible realizar la designación solicitada, siendo que la plaza CAP-P N° 077/EC, se encuentra vacante y presupuestada;

Que, el literal u) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por el Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar, a partir del 4 de julio de 2022, a la señora Cecilia Ana Sofía Cebreros Apaza, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número 077/EC.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a la señora Cecilia Ana Sofía Cebreros Apaza, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN y en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN ([www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**RAFAEL UGAZ VALLENAS**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**